

REPÚBLICA DE COLOMBIA



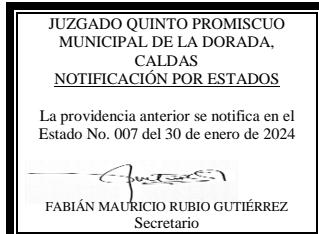
JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, enero veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro. 78
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado: ADRIANA ROMERO RODRIGUEZ
Radicado: 2023-00396-00

Teniendo en cuenta la liquidación de crédito allegada por el apoderado judicial de la parte demandante, no fue objetada en el término de traslado y la misma está a acorde en derecho, el Juzgado imparte su aprobación en virtud de lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, por la suma de **\$93.342,654,30**.

NOTIFÍQUESE,



Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 005 Promiscuo Municipal

La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 74633f5d59b7a5ab97a4cfe5c0d47a3a90819dbedc2407cb63986fdbec1adc60

Documento generado en 29/01/2024 05:23:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>